RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 277/2019

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC - ID Nº 355.808.

Capiatá, 3 de enero de 2019

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 2 de enero de 2019, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC**, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. Autorizar la implementación del procedimiento de Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC - ID Nº 355.808**.

Art. 2º. Disponer la invitación por escrito a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3º. Las invitaciones contendrán: cantidad, descripción y especificaciones técnicas de la obra, plazo de entrega y condiciones de pago.

Art. 4º. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad, que su actividad sea del ramo y no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40º de la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas".

Art. 5º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.

Art. 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

COMUNICACIÓN A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Capiatá, 3 de enero de 2019

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16º in fine de la Ley No. 2.051/03 y Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a usted a fin de comunicar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, implementado por esta institución para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC - ID Nº 355.808, ID Nº 355.808"**, adjuntando los antecedentes requeridos en el Artículo 19º del Dto. Reglamentario No. 21.909/03.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal